DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– DADEP

RESOLUCIÓN No. 4-R-DADEP-202610-00000072 DE 06 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN POR TERMINADO UN CONTRATO DE COMODATO SOBRE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209 Y 325 de la Constitución Política; y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Bucaramanga es propietario del siguiente bien inmueble:

NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NO. PREDIAL	Linderos
CAI SAN FRANCISCO	BL BOLIBAR Y BL SANTANDER BR SAN F	300-220591	010300740001000	POR EL NORTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la Carrera 21 que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte. POR EL ORIENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la vía doble calzada del Bulevar Bolívar que dirige el tránsito vehicular del norte hacia el sur y viceversa. POR EL OCCIDENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la vía doble calzada del Bulevar Bolívar que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte y viceversa. POR EL NOR-ORIENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con el Bulevar Santander y la Calle 17. POR EL SUR-OCCIDENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con el Bulevar Santander y la Calle 17. POR EL SUR: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la Carrera 21 que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte. El

				predio restante que se reserva el Municipio de Bucaramanga tiene un área aproximadamente de siete mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados (7.682 mts2) y alinderado así: POR EL NORTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la Carrera 21 que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte y en nueve punto cero siete metros (9,07 mts.) con la construcción del CAI San Francisco. POR EL ORIENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la vía doble calzada del Bulevar Bolívar que dirige el tránsito vehicular del norte hacia el sur y viceversa, y en catorce punto noventa y ocho metros (14,98 mts.) con la construcción del CAI San Francisco. POR EL OCCIDENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la vía doble calzada del Bulevar Bolívar que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte y viceversa. POR EL NOR-ORIENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con el Bulevar Santander y la Calle 17. POR EL SUR-OCCIDENTE: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con el Bulevar Santander y la Calle 17. POR EL SUR: en línea circular de radio cincuenta y cuatro punto treinta y cinco metros (54,35 mts.), con la Carrera 21 que dirige el tránsito vehicular del sur hacia el norte, en nueve punto noventa y siete metros (9,97 mts.) y en dos punto ochenta y dos metros (2,82 mts.) con la construcción del CAI San Francisco. El predio dado en comodato se identifica por el folio de matrícula inmobiliaria número 300-220591 y número catastral 010300740001000.

2. Que mediante Escritura Pública No. 1105 del 23 de junio de 2015 de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, el Municipio de Bucaramanga celebró Contrato de Comodato sobre el predio anteriormente descrito, por el término de cinco años, con **LA POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** identificada con el NIT No. 9002331178, para su funcionamiento, registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-220591.

3. Que el artículo 38° de la Ley 9° de 1989 dispone: “Las entidades públicas podrán dar en comodato sus inmuebles por un término máximo de cinco (5) años”, término que se cuenta desde el otorgamiento de la Escritura Pública, eso es, desde el 24 de junio de 2015.

4. Que el Decreto Municipal No. 0105 de 02 de agosto de 2017, señaló:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGACIÓN ESPECIAL:** Delegar en el titular del cargo o quien haga sus veces, Director de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Código 055, Grado 25, las funciones de adelantar el proceso de selección de contratista, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, para la eficaz defensa del espacio público y la óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad, las áreas de cesión y el espacio público en general".*

5. Que la competencia del Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del municipio de Bucaramanga en punto de la actividad contractual, tiene entre las facultades conferidas las de adelantar el proceso de selección de contratista, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades que otorga la Ley.

6. Que el 29 de enero de 2026, el Municipio de Bucaramanga y la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, identificada con NIT No. 900.233.117-8, celebraron el Contrato de Comodato No. 14 del 29 de enero de 2026, mediante el cual se entregaron en comodato, por el término de cinco (5) años, las áreas de terreno y sus construcciones, así como los inmuebles por adhesión y destinación allí relacionados, dentro de los cuales se encuentra el CAI SAN FRANCISCO, identificado con número predial No. 010300740001000 y matrícula inmobiliaria No. 300-220591.

7. Que, para efectos del saneamiento de la propiedad pública y la actualización de la información jurídica del inmueble, se requiere cancelar la anotación No. 2 registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-220591 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, correspondiente al contrato de comodato anteriormente celebrado sobre el inmueble.

8. Que, teniendo en cuenta el vencimiento del término del contrato de comodato anteriormente celebrado y la celebración del nuevo Contrato de Comodato No. 14 del 29 de enero de 2026, resulta necesario ajustar y normalizar la información contenida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-220591, mediante la cancelación de la anotación No. 2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR TERMINADO el contrato de comodato celebrado con **LA POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** identificada con el NIT No. 9002331178, constituido mediante Escritura Pública No. 1105 del 23 de junio de 2015 de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, para el funcionamiento del **CAI SAN FRANCISCO**, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 24 de junio de 2015 (Anotación 2) del folio de matrícula inmobiliaria No. 300-220591.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese el registro de la presente Resolución en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-220591.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le resulten contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Proyectó: Paula Andrea Oviedo- Abogada CPS DADEP.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 06/10/2026 **Hora:** 03:58 PM **No. Consulta:** 871263214

N° Matrícula Inmobiliaría: 300-220591 **Referencia Catastral:**

Departamento: SANTANDER **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: BUCARAMANGA **Cédula Catastral:**

Vereda: BUCARAMANGA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION . # LOTE DE TERRENO

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 23/11/1994 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 09/06/1936

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Urbano

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 782 DE 09-06-36 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA. TERRENO DESTINADO A PLAZA PUBLICA. AREA: 7.854 M2.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: 0 **Metros:** 7854 **Area Centimietros:** 0

Area Privada Metros: 0 **Centimietros:** 0 **Area Construida Metros:** 0 **Centimietros:** 0

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 06/10/2026
Hora: 03:57 PM
No. Consulta: 871262292
No. Matricula Inmobiliaria: 300-220591
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1936 Radicación:
Doc: ESCRITURA 782 DEL 1936-06-09 00:00:00 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 103 DONACION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA\IA COLOMBIANA DE MUTUALIDAD S.A EN LIQUIDACION
A: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-06-2015 Radicación: 2015-300-6-23015
Doc: ESCRITURA 1105 DEL 2015-06-23 00:00:00 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0503 COMODATO SOBRE AREA DE 172 M2 - TERMINO: 5 A�OS DESTINACION EXCLUSIVA: FUNCIONAMIENTO DEL CAI SAN FRANCISCO. (TITULO DE TENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 8902012220 X
A: LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - NIT. 9002331178